



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 117-2022-A/MPMN

Moquegua, 07 MAR. 2022

### VISTOS:

El Informe Legal N°244-2022-GAJ/GM/MPMN, Informe 510-2022-GDES/GM/MPMN, Informe N° 387-2022-SGDS-GDES/GM/MPMN, sobre el RECONOCIMIENTO Y FELICITACION por el DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER, así como su desempeño en sus labores.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305-Ley de reforma de los artículos 91, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú, señala: “Las Municipalidades provinciales y distritales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)”, lo que debe ser concordado por lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en el que prescribe que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en ese entender, la autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a nivel internacional en 1977, la Asamblea General de la ONU proclamó oficialmente el 8 de marzo como el día Internacional de la Mujer, en homenaje a trabajadoras que lideraron acciones para la exigibilidad de mejores condiciones de dignidad, vida y trabajo. Asimismo, EN EL AMBITO INTERNACIONAL EL Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con Resolución Ministerial N° 114-2007-MIMDES, resuelve declarar el mes de marzo de cada año como el mes de la mujer.

Que, para esta Gestión Municipal es importante reconocer el importante rol que desempeña la mujer dentro de la sociedad poniendo de manifiesto sus capacidades y sobre todo la lucha continua para hacer prevalecer los derechos que le corresponden y con cuyo ejemplo de vida, contribuyen al bienestar de nuestra ciudad.

Que, mediante Informe N° 387-2022-SGDS-GDES/GM/MPMN, de fecha 04 de marzo del 2022 la Sub Gerente de Desarrollo Social – Lic. Obst. Yesica Esther Chávez, solicita el reconocimiento por la labor desempeñada a las mujeres de los programas sociales.

Que, con el Informe N°510-2022-GDES/GM/MPMN, de fecha 07 de marzo 2022 el Gerente de Desarrollo Económico Social, remite la propuesta de reconocimiento, según el informe de la referencia.

Que, con Informe Legal N° 244-2022-GAJ/GM/MPMN, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de OPINIÓN PROCEDENTE que mediante Resolución de Alcaldía se proceda al Reconocimiento y Felicitación, a las mujeres de los programas sociales en mérito de conmemorarse el Día Internacional de la Mujer, por su gran desempeño en sus labores.

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, y el uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a los considerandos:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, en el DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER a la Sra. GENLIS VICTORIA BERNARDETTE COLOMA, identificada con DNI N° 04401401, Presidenta de la Federación de Club de Madres, por el destacado desempeño en su labor social.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía a la señora mencionada en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR,** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto de Moquegua,

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO  
ALCALDE